



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2975

BUENOS AIRES, 29 MAR 2017

VISTO el Expediente N° 1-0047-3110-006179-16-0 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT); y

CONSIDERANDO:

Que la firma HECA GROUP S.A., solicita la limitación de la Directora Técnica y la designación de la Directora Técnica (Productos Médicos).

Que la Dirección de Fiscalización, Vigilancia, Gestión de Riesgo y Monitoreo de Productos Médicos y la Dirección de Gestión de Información Técnica han tomado intervención.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N° 1490 del 20 de agosto de 1992 y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Límitase a la Farmacéutica Señora VIVIANA BEATRIZ DE MARCHI, Documento Nacional de Identidad N° 16.076.855, Matrícula Profesional N°



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 2975

11.412, como Directora Técnica de la firma HECA GROUP S.A., con domicilio en la calle Cerrito N° 520, piso 5°, departamento "D" y "E", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a partir del 31 de julio de 2016.

ARTÍCULO 2°.- Designase a la Farmacéutica Señora SILVIA ALEJANDRA BATISTA, Documento Nacional de Identidad N° 17.437.402, Matrícula Nacional N° 14.192, como Directora Técnica de la firma HECA GROUP S.A., en el período comprendido desde el 01 de agosto de 2016 hasta el 20 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 3°.- Designase a la Farmacéutica Señora RUTH MERCEDES AÜDAY, Documento Nacional de Identidad N° 17.361.224, Matrícula Nacional N° 11.149, como Directora Técnica de la firma HECA GROUP S.A, a partir del 21 de febrero de 2017.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos. Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE N° 1-0047-3110-006179-16-0

DISPOSICIÓN N°

2975

dc

Dr. ROBERTO
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.